



Referencia:	2022/7215A
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (PEPA_V)	

EDICTO

Por la Concejalía de Personal/Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución núm. 2023000380, de fecha 27 de enero de 2023, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL/RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE PEÓN ALBAÑIL

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 4 de octubre de 2022, que aprueba la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Peón Albañil que se halla incluida en la oferta de empleo público extraordinaria 2022, que ha quedado vacante, y aprueba, asimismo, la creación de una lista de espera de Peón Albañil.

Y de conformidad con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de selección de personal con carácter temporal que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020, y el acuerdo de rectificación publicado en el BORM núm. 65, de 18 de marzo de 2020, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Visto el expediente, esta Concejalía en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante decreto de Alcaldía núm. 2.305/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), en uso de las facultades conferidas por el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre de 2022, y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario/a interino/a a fin de cubrir **una plaza de Peón Albañil**.

Aspirantes admitidos/as:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BAÑOS RUBIO, JAVIER	***3064**
2	CAJA DIAZ, JOSE ANTONIO	***2235**
3	EGEA TORNEL, MARIA MERCEDES	***1734**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

4	ESPINOSA LOPEZ, ALEJANDRO	***9218**
5	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	***3704**
6	GRANADOS GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	***0993**
7	MARTINEZ ROMERO, BALDOMERO	***3257**
8	MENDEZ FUENTES, ANTONIO	***8433**
9	OTALORA MARTINEZ, ANTONIO	***2929**
10	OTALORA MARTINEZ, JUAN	***3486**
11	RODRIGUEZ MUÑOZ, JOSE	***7010**
12	ROMERO GARCIA, JUAN SALVADOR	***5183**
13	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	***2722**

Aspirantes excluidos/as:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causas de exclusión
1	MARTINEZ SANCHEZ, CRISTIAN	***0249**	1 y 2
2	NAVARRO LOPEZ, FRANCISCO JOSE	***9746**	2

Causas de exclusión:

- 1.- No presenta la titulación académica exigida en la convocatoria.
- 2.- No acredita tener el Nivel Básico de Prevención de Riesgos laborales de 60 horas.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base quinta, apartado 1, de las bases de selección de personal con carácter temporal que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto quinto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 4 de octubre de 2022, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal, concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la designación nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. José Antonio Guerrero Alemán



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Suplente: D^a. Sonia A. Bedetti Serra

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Borja Martín Prieto

Suplente: D. Francisco Arroyo Roldán

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. Ana Belén Rojo Cánovas

Suplente: D. Antonio Sánchez Cerón

Vocal 3, personal funcionario de ese Ayuntamiento:

Titular: D. Carlos González Martín

Suplente: D. Pedro Provencio Ruiz

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D^a. María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de **Peón Albañil**. La prueba se celebrará el día **16 de marzo de 2023, a las 9:30 horas, en Almacén Municipal sito C/ de la Estación núm. 25 de esta localidad**. Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal.”

Lo que se publica el día 27 de enero de 2023 para general conocimiento, haciendo saber que **el plazo de reclamaciones finaliza el día 13 de febrero de 2023**.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] de enero de 2023

El Concejal Delegado de Personal/Recursos Humanos

Digitally signed by FELIPE GARCIA
PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2023.01.27 13:31:30 CET